

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1405

Impreso el día 20 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 2 de diciembre de 2014

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Declaración** de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que ubica a la República Argentina entre las once naciones en cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la Cumbre Mundial de la Alimentación. Expresión de beneplácito. **Leverberg**. (2.580-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leverberg por el que se expresa beneplácito por el logro de la República Argentina, al ubicarse en el selecto grupo de once naciones que lograron cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de noviembre de 2014.

*Guillermo R. Carmona. – José A. Ciampini.
– Gloria Bidegain. – José R. Mongeló.
– Mara Brawer. – Sandra D. Castro. –
Gustavo Fernández Mendía. – Araceli
S. Ferreyra. – Carlos E. Gdanský. –
Claudia A. Giaccone. – Mauricio R.
Gómez Bull. – Verónica González. –
Carlos S. Heller. – Carlos M. Kunkel. –
Omar Á. Perotti. – Carlos A. Raimundi.
– José A. Vilaríño.*

En disidencia:

Sergio Bergman. – Patricia Bullrich.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) que ubica a la República Argentina en el selecto grupo de once naciones que lograron cumplir tanto la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados en el año 2000 y de la Cumbre Mundial de la Alimentación del año 1996, que implica bajar a la mitad la prevalencia de la subalimentación y la cantidad de personas que la sufre, determinando como causas de ese lugar de privilegio, los planes sociales implementados, en particular la asignación universal por hijo (AUH), al que consideró un esquema de transferencias que brinda atención al adecuado desarrollo y término del embarazo, la lactancia y los controles posnatales, así como el Nuevo Estatuto del Peón Rural sancionado a fines del año 2011 que pone regulaciones a favor de los trabajadores del campo y los esfuerzos orientados a ofrecer una alimentación escolar saludable.

Stella Maris Leverberg.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leverberg por el que se expresa beneplácito por el logro de la República Argentina, al ubicarse en el selecto grupo de once naciones que lograron cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Guillermo R. Carmona.